



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Lunes 8 de Junio de 2020

NÚM. 28

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

Acuerdo por el cual se autoriza a la Tesorería Municipal aplicar descuento de multas y recargos del Impuesto Predial como apoyo a la escrituración de la Colonia Renacimiento de la tenencia de Las Guacamayas, Michoacán.	2
Modificación del Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2020.	3

ACTA No. 11/2020

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 15 quince de mayo del año 2020, dos mil veinte, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28 y 49 fracción IV y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Minerva Vázquez Salas, Profr. Felimon Acosta Aguirre, L.E. Bertha Alicia García Rico, L.E. Margarito Ortíz Vargas, Lic. Rosana Alonso Flores, Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil, Oscar Daniel De La Peña Carmona, Lic. Lorena García Posadas, Profr. Gustavo Morales Cervantes, Profr. José Ángel Polanco Sevilla, Profa. Francisca Guadalupe Chan Panti; la primera en su carácter de Presidente Municipal y los 12 doce restantes en su carácter Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, por el periodo 2018-2021. Asistidos por el ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informa que el ciudadano Lic. Miguel Ángel Peraldí Sotelo, Síndico Municipal, «presentó una constancia médica en donde no puede asistir a la sesión». Agrega que dicha sesión habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

4.- . . .

5.- *Análisis y autorización, en su caso, del descuento de multas y recargos del Impuesto Predial como apoyo a la escrituración de la Colonia Renacimiento de la Tenencia de Las Guacamayas, Michoacán.*

6.- *Análisis y autorización, en su caso, de la Modificación del Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2020.*

7.

8.

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL DESCUENTO DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL COMO APOYO A LA ESCRITURACIÓN DE LA COLONIA RENACIMIENTO DE LA TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS, MICHOACÁN.

Derivado de que mediante Oficio número: HALC/CAT/21/2020 la ciudadana Ing. Adriana Carreón Galicia, Jefa del Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria (Catastro Municipal) solicitara la inclusión de este punto a la consideración del Órgano de Gobierno para la autorización del descuento de multas y recargos del Impuesto Predial como apoyo a la escrituración de la Colonia Renacimiento, ubicada en la Tenencia de Las Guacamayas, perteneciente a esta municipalidad.

En el entendido de que el descuento será por la cantidad de \$2,040.00 (Dos mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) que resultan de la suma de \$1,019.00 por concepto de recargos y \$1,021.00 por concepto de multa; considerando que el adeudo en sistema de cada uno de los inmuebles es por la cantidad de \$4,540.00 (Cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), la cantidad a pagar por cada contribuyente será por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$436.00 corresponden al Impuesto y \$2,064.00 al Impuesto Rezagado. La fecha límite para acceder a este incentivo fiscal es hasta el día 31 treinta y uno de julio del año 2020 dos mil veinte.

A continuación, luego de considerado suficientemente analizado este punto, el Secretario Municipal procedió a someterlo a votación, resultando APROBADO POR MAYORÍA, con 12 (doce) votos, toda vez que el Ciudadano Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, Regidor Municipal, SE ABSTUVO de emitir su voto, argumentando lo siguiente «las razones por las que me abstengo las entrego en este documento que le entrego para su anexo en el acta de esta sesión de Cabildo».

El Ciudadano Profr. Felimón Acosta Aguirre, Regidor Municipal, realizó la siguiente solicitud «no sé si sea mucho pedirle al compañero Mario Adrián Pérez Ibarra que en términos generales nos pudiera indicar las razones de su abstención en este punto».

Participa el Ciudadano Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, Regidor Municipal lo siguiente «propiamente es una facultad del ejecutivo, esa es mi interpretación de la Ley, y no propiamente del Cabildo, esa es la parte general de mis observaciones».

ACUERDO NUM. 047 SC-11/2020

EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR MAYORÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTO DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, UBICADOS EN LA COLONIA RENACIMIENTO DE LA TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS, ASÍ COMO A TODAS LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN EN IGUAL DE CONDICIONES A ÉSTA, COMO UN ESTÍMULO FISCAL A LA ESCRITURACIÓN DE SU INMUEBLE Y CON LA FINALIDAD DE DARLES LA CERTEZA LEGAL Y JURÍDICA PARA EVITAR PERJUICIOS EN SU PATRIMONIO.

SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL APLICAR ESTE INCENTIVO FISCAL A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE. SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDER A PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, a través de su titular el Ciudadano Arq. Juan Luis Nila Garibo, mediante el Oficio Número: HALC/SOPDUM/340/2020, solicita la autorización del Ayuntamiento para realizar la Modificación del Programa Anual de Inversión 2020 en el rubro de Refrendo de Obra Pública 2018, en los términos que en seguida se señalan:

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
REFRENDO DE OBRA PUBLICA 2018**

ID	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	ESTRUCTURA FINANCIERA (POR EJERCER)			MODALIDAD	CAPITALIZABLE
				FEDERAL	ESTATAL FAEISPUM 2018	MUNICIPAL PROPIOS		
	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM) 2018							
1	REENCARPETAMIENTO EN LAS AVENIDAS LAZARO CARDENAS, AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, TARIACURI, JUAN F. NOYOLA, ERÉNDIRA COPALAC, HEROICA ESC. NAVAL MILITAR DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	LAZARO CARDENAS	\$ 320,052.28		\$ 320,052.28		CONTRATO	NO
		SUMA	\$ 320,052.28	-	\$ 320,052.28	-		

En seguida, el ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta planteada, en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando APROBADA POR MAYORÍA, con 12 (doce) votos a favor, toda vez que el Ciudadano Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra se ABSTUVO de emitir votación.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente

ACUERDO NUM. 048 SC-11/2020

EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR MAYORÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 10, 11, 14, 23, 25, 26, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS; 24, 25, 26, 28, 30 Y 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2020, EN EL RUBRO DE REFRENDO DE OBRA PÚBLICA 2018. NOMBRE DE LA OBRA: REENCARPETAMIENTO EN LAS AVENIDAS LÁZARO CÁRDENAS, AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, TARIACURI, JUAN F. NOYOLA, ERÉNDIRA, COPALAC, HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

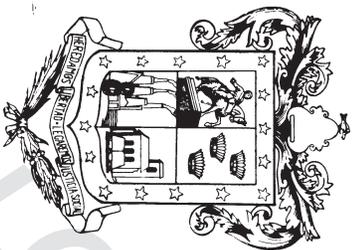
SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Con lo anterior, siendo las 17:41 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

CERTIFICACIÓN.- El Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, hace constar que la ciudadana Regidora, Minerva Vázquez Salas, imprime su huella digital de la mano izquierda en todas las hojas y anexos de la presente Acta, debido a que presenta una lesión en su mano derecha que no le permite firmar. Doy Fe. Conste.

La C. Presidente Municipal, Q.F.B. María Itzé Camacho Zapaiain.- Regidores: C. Minerva Vázquez Salas.- Profr. Felimon Acosta Aguirre.- L.E. Bertha Alicia García Rico.- L.E. Margarito Ortíz Vargas.- Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra.- Lic. Rosana Alonso Flores.- Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil.- C. Oscar Daniel De La Peña Carmona.- Lic. Lorena García Posadas.- Profr. Gustavo Morales Cervantes.- Profr. José Ángel Polanco Sevilla.- Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti.- Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Horacio Ramírez Pérez. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL